

Leg 4

no. 6.

consuetudo 4

721

Feudalismo.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

6.

DISCURSO

LEIDO

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR EL LICENCIADO

DON ULPIANO DE FRIAS Y GURTLER,

EN EL ACTO SOLEMNE

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR

EN LA FACULTAD DE DERECHO.



MADRID.

IMPRESA A CARGO DE D. F. DEL CASTILLO,
calle del Rio, número 6.

—
1860.

UVA. BHSC. LEG.09-1 nº0721

U/Bc LEG 9-1 nº721

HTCA



1>0 0 0 0 2 9 4 1 8 8

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721

EL FEUDALISMO.

SU ORIGEN: SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS: É INFLUENCIA SOCIAL.

TEMA N.º 40.

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721

EXCELENTISIMO É ILUSTRISIMO SEÑOR:

I.

De alta importancia moral se ha considerado el problema que ofrecen los hechos de la humanidad, en el largo trascurso de los siglos. Al examinarlos, al pretender conocer sus causas y tendencias, obsérvase en ellos unidad y armonía, apareciendo como partes de un todo, ó como espresiones de un pensamiento que encierra el misterioso designio de la humanidad; la ley que dirige su accion en el tiempo y en el espacio.

Los acontecimientos humanos no pueden ser á la razon simples fenómenos ó accidentes del acaso: la conciencia rechaza esta impiedad ante el sentimiento religioso, y la inteligencia desdeña este absurdo ante la razon de ser y dependencia de todo lo creado.

A la filosofía, que dirige su atencion á las leyes morales del mundo, correspondia hallar el significado de aquel pensamiento, que envuelve la relacion de los sucesos con la marcha y el fin de la humanidad. Reflexionando en sí nuestro espíritu, halló las condiciones de su

ser, y reconoció un orden moral que determinaba un fin á su actividad, á su inteligencia y á su sensibilidad: observó las relaciones que le unian á los demas seres, y vió en el mundo exterior un campo magnífico donde para ejercitar sus facultades, se le presentaban , á la inteligencia la verdad , á la sensibilidad la belleza y á la actividad el bien. Entonces conoció cuál era el objeto de la vida humana y el motivo de su peregrinacion en la tierra; y comprendió, que desde muy alto pesaba sobre su naturaleza moral una ley necesaria , á cuyo cumplimiento habian de subordinarse todos los actos y sucesos humanos , sin que la voluntad dejára de ser libre al determinarles en su forma.

Del estado y condiciones de sus facultades, y de la forma con que procedian en su ejercicio, dedujo la manera de realizar su fin elevadísimo. Porque contemplando el desarrollo gradual y progresivo de aquellas , vió la inercia que alguna vez las paralizaba y privaba de espontaneidad ; vió la frecuente oposicion en que se hallaban por falta de mútuo equilibrio; y conoció que el paso de la humanidad no podia ser precipitado , ni podia llegar á su fin de un modo repentino ; ni conseguir la verdad, la belleza y el bien á los primeros aunque enérgicos esfuerzos; deduciendo de todo esto, que habia una ley de progreso general, pero sucesivo ; constante , pero lento, que conducia á la humanidad hácia la perfeccion, su destino providencial en el mundo.

Estas observaciones de la filosofía sobre la marcha moral de la sociedad , se hallan tambien confirmadas por las sublimes prescripciones de la revelacion. El cristianismo, mas autorizado que la filosofía, proclamó aquella ley á los hombres, declarándoles iguales y hermanos en sus aspiraciones á la perfeccion : ley indeclinable en todos los tiempos, á la que obedecen espontáneamente , y aun sin advertirlo á veces, todos los sucesos y todas las generaciones.

Bien que destinada la humanidad á trabajar para sí misma en un lugar, donde tan admirada puede contemplar la belleza individual de los seres, como el variado y armónico conjunto de la creacion, se escita fácilmente la inteligencia por un secreto impulso, á recibir la accion vivificadora de cuanto le rodea, y con ella un sucesivo aumento en la

noción de lo bello y de lo bueno, que por afección tiende á asimilarse y realizar en la vida, sin que ideas y nociones tan impresas en el sentimiento de la humanidad, y destinadas al desenvolvimiento de la civilización se tengan por perdidas, cuando trastornos violentos llegan á turbar el órden de las sociedades. Pues suponer con algunos filósofos, que las agitaciones radicales de los pueblos oscurecen del todo su conciencia moral, para elevarse y volver á caer por pura fatalidad; suponer con otros que ante las alternativas que sufren las artes y las ciencias, el género humano está sometido á un círculo inquebrantable de grandeza y decadencia sucesivas, que alcanzan á todos los tiempos y á todas las generaciones, y sostener que este es el estado natural y ordinario, la ley inexorable de los destinos humanos; es atribuir al hombre degeneraciones repentinas que su naturaleza moral no consiente; es considerarle sometido al servilismo del acaso que su libertad á todas horas rechaza; es mirar los acontecimientos y las instituciones de una época aisladamente sin enlace ni relación con las anteriores y sucesivas; es encerrar en estrechas dimensiones la eficacísima influencia de la civilización en la vida de los pueblos, é ignorar el principio de innovación y variabilidad con que camina, ó querer tal vez que un acontecimiento, cuyos antecedentes son desconocidos, ó un objeto cualquiera, representen por sí solos todo el múltiple conjunto del organismo social.

Cierto es, que la especie humana no avanza con igual paso en todas partes á su mejoramiento, ni presenta iguales cambios para progresar y para decaer; pero eso quiere decir, que la civilización, síntesis admirable de los variados elementos de luz que guían al mundo, no puede ser determinada en límites, forma y dirección; puesto que acomodándose al carácter de los tiempos y lugares por donde pasa, se modifica cambiando de formas y sacando á la humanidad del quietismo ó de los extravíos en que la encuentra. Así la historia nos ofrece infinitos ejemplos de los diferentes modos con que el anhelo de la perfección siempre creciente, vá mejorando las condiciones de la vida humana, ya que no sea de todos los hombres ni de todos los pueblos,

Vemos brillar la espada de los conquistadores orientales, que someten al comercio social tribus errantes, perdidas en los desiertos; y la civilizacion que solo en este caso y con harta repugnancia empieza á difundirse por el terror, se prepara halagüeña con todas sus gracias, á descubrir los encantos del arte y la sublimidad de la ciencia, para crear en Grecia las relaciones de estado y de ciudad: mas tarde á formar una jurisprudencia eterna para destruir el egoismo de los antiguos pueblos: á reunirlos despues en una grande unidad para que oigan la voz divina que viene á proclamar sus vínculos fraternales; á establecer un nuevo régimen de organizacion social que fija el orden y dá estabilidad á Europa; desarrolla los sentimientos de religion y del honor; asegura la condicion personal del individuo, y prepara el venidero sucesivo estado de los pueblos modernos; y en fin donde quiera vemos, que la civilizacion convoca á las familias; reúne las tribus; forma los ciudadanos; da libertad al individuo, armoniza la libertad de cada uno con la de todos, y hace sentir la dignidad personal reconociendo y proclamando los sagrados derechos del hombre.

Pero continuando en el campo de la historia, vemos tambien, que no en todas partes se halla clara y patente esta ley de constante perfeccion; ni siempre los hechos guardan conformidad con esta regla de progreso ilimitado y sucesivo. Se observa por el contrario, que á un periodo de ilustracion y de adelantos, sucede otro de oscuridad y retroceso; y que tras de la prosperidad de un estado, vienen nuevas instituciones que descubren su decadencia. Y es, que estas escepciones de la humanidad revelan que no se cumple sin luchar la ley que la conduce á su mejoramiento; es que algunas veces no triunfa la razon en sus aspiraciones, sino que la aberracion ó extravismo del espíritu y la corrupcion del corazon pervierten las tendencias de los pueblos como las del individuo, á pesar de la ley indeclinable que con estas y parecidas escepciones, es la ley de la perfeccion humana.

Varios son los hechos que esterioresmente ofrecen esta degeneracion social; pero entre las instituciones que en este concepto han llamado la atencion de profundos pensadores, ninguna tan notable como la que

tuvo lugar á la caída del imperio romano y se arraigó y conoció en Europa con el nombre de Feudalismo, que á la mirada de muchos críticos presenta un cuadro harto triste de la humanidad sometida por la fuerza al mas deplorable estado.

Contábase apenas tres siglos despues del último César, y las dilatadas comarcas de Augusto y Constantino se hallaban divididas y ocupadas por numerosas tribus de Vándalos, Suevos, Godos, Borgoñones, Alemanes, Longobardos, Sajones, Francos y Normandos. Ante el instinto feroz y groseras costumbres de estos pueblos, habíase ahuyentado la civilizacion romana; y la nueva sociedad, estraña mezcla de enervados y cultos latinos y de rudos é ignorantes germanos, hallábase constituida bajo una organizacion especial, y subyugada por el despotismo de los feudos que al parecer vino á marcar una era de depravacion y de infortunios. Por eso el Feudalismo, institucion política y social que organizó á Europa y determinó su estado y vicisitudes por largo tiempo, háse mirado por algunos como un retroceso de la humanidad á su primitivo estado de rudeza y de barbárie. Así nos le presentan anatematizado por la Jurisprudencia, porque introdujo un derecho supersticioso y cruel: condenado por la Política, porque mezcló lo sagrado con lo profano, y el sacerdocio con el imperio; despreciado por la Ciencia porque autorizó gravísimas preocupaciones y diferentes dialectos allegadizos, que adulteraron los sublimes idiomas de ambos imperios; execrado por la Moral y la Filosofía, porque conculcó los mas sagrados derechos de la humanidad; y finalmente reprobado por la conciencia pública, porque resistiendo tanto tiempo á las perseverantes aspiraciones de aquella, escitó las iras de la revolucion que redujeron á polvo sus últimos vestigios. Bien que censores hay tan severos contra el sistema feudal, que resentidos de ver desperdiciados por su tenaz influjo los adelantos que antes de su aparicion se debian á la filosofia, á las bellas letras y á la jurisprudencia, le han considerado como la mancha y oprobio de cien generaciones, como la desventura de nueve siglos.

Pero no se pueden admitir sin exámen juicios tan exagerados que

condenan irrevocablemente una institucion tan poderosa , despues de suponer que fué bastante á interrumpir por tantos siglos el cumplimiento de la ley histórica del progreso humano. Porque las instituciones de los pueblos son la espresion filosófica de la civilizacion en una época; y es imposible apreciar sus relaciones con la marcha de la humanidad sin examinarlas en su origen , en sus elementos, y en su influencia. Por eso nosotros, al dar solucion al Tema que hemos aceptado, haremos este exámen sobre el feudalismo, dejando al paso indicadas sus relaciones con el estado de la humanidad en el largo tiempo de su dominante poderío.

II.

Es ya un principio reconocido por todos, que el movimiento y vida de la sociedad estan sometidos á cierto orden , cuya alteracion produce necesariamente las variaciones de aquella. Y este orden, no es mas que cierta combinacion arreglada de hechos morales , políticos y económicos , que forman la base de toda sociedad civil.

En todas las revoluciones se vé siempre alguno de estos hechos impulsando y dirigiendo el movimiento. Mas lejos de aparecer apartados é independientes, se observa con frecuencia que unas veces, cualquiera modificacion económica prepara un movimiento político: otras, en consecuencia de este; y muchas, se encuentran tan mezcladas y confundidas estas tres influencias, que no se puede distinguir el carácter especial de una revolucion, porque tampoco se alcanza á determinar su agente principal y dominante.

En este último caso nos parece mas justo colocar la que produjo el advenimiento del feudalismo; puesto que al calificarle los críticos le han apreciado cada cual á su manera, viendo todos esa mezcla y confusion que nosotros le atribuimos. Por eso, considerando unos como su carácter esencial la modificacion política del poder social, le han definido, *el fraccionamiento del poder público por el establecimiento de diversas soberanías dentro de una misma zona* : otros , atendiendo á

sus efectos morales, dijeron que era *la servidumbre del pueblo y el envilecimiento de la autoridad real*: y finalmente otros en vista de sus formas exteriores, lo describieron, manifestando ser *una descomposicion ó desmembracion del supremo poder público, ejercido por diferentes personas, clases ó corporaciones, sobre las bases del derecho dominical y amparo y proteccion personales, y de la servidumbre ó ascripcion al terruño.*

Mas estas apreciaciones tan exactas en el sentido limitado á que cada una se refiere, proceden de la diversidad de aspectos que presenta el feudalismo, en cuanto no fué un sistema fijo con términos constantes é invariables en todos los paises, ni se ostenta idéntico en todo el tiempo en que se le conoció. Por esto sin duda, son muy pocos los que al examinar este sistema han espresado su naturaleza esencial y su desenvolvimiento.

Pero está en lo cierto, que al cabo de algunos siglos de duracion, se distinguia claramente el sentimiento universal que lo sostenia tan arraigado en estensísimas comarcas, y eran muy conocidos su régimen y órden social mas ó menos desarrollados, pero con caracteres uniformes. Donde quiera se veia, en cada porcion de terreno, que una escala gerárquica de clases y personas fraccionaba la accion del gobierno de un estado: en la propiedad del terreno, se vinculaba toda jurisdiccion sobre cosas y personas: el propietario era el único señor de todas ellas, conservando él cierta adhesion al centro comun del estado y á su jefe: y estos propietarios, eran tan soberanos para sus súbditos, que en cambio del usufructo vitalicio sobre la tierra, imponian todas las obligaciones de vasallaje y formaban con ellos una familia, una sociedad civil dentro de la nacion y del Estado. Así, el rey, los barones, los feudatarios, los colonos, y los siervos, eran otras tantas clases cuya unidad se fundaba en la propiedad de la tierra, reconociendo cada una la superioridad de la inmediata, y aun sometiéndose los reyes y emperadores en lo temporal á la influencia que emanaba de la espiritual del Pontífice como representante de Dios en toda la tierra.

De la descripcion que acabamos de hacer del régimen feudal, pa-

rece á primera vista, que tanto para introducirse como para estenderse por los diferentes países de Europa en que ha dominado , todos los elementos políticos y morales se subordinaron al prepotente influjo de sentimientos económicos y que á la dignidad personal del hombre no cupo otra suerte que someterse al imperio de la riqueza territorial. Pudiérase creer tambien, que en esta descripción habíamos intentado manifestar cuáles eran los elementos constitutivos del feudalismo y comprenderlos todos en una fórmula precisa ; pero considerando que toda institucion política , cualquiera que sea, empieza con unas formas para convertirse con el tiempo en otras diferentes si bien análogas á las primeras ; atendiendo á que estos cambios, con lentitud ó celeridad ejecutados, son siempre debidos á causas y sentimientos diversos , creemos mas oportuno esponer desde luego el origen del Feudalismo , y la manera como vino á establecerse y se conoció en los pueblos modernos. Y de las transformaciones que se obraron á través de los siglos , podremos colegir el modo cómo todos los elementos sociales fueron modificados por ellas, dejando á la vez indicados los caracteres esenciales de su institucion definitiva.

Si al fijar el origen de cualquiera revolucion ocurrida en tiempos no muy lejanos se agolpan dificultades sin número que impiden ver con claridad cuáles fueron los acontecimientos que las prepararon ; y si al separar las mas notables de la antigüedad , no siempre estamos seguros de que existieran los hombres y los pueblos á quienes se atribuye ; tanto mas difícil se presenta indagar muy lejos el principio de una institucion política , que se introdujo lenta y silenciosamente, por mas que se encuentren algunos principios ó gérmenes en el carácter y costumbres de algunos Pueblos.

Sin embargo , si atendemos á las condiciones de la humanidad confirmadas por las tradiciones históricas reconocemos , que al principio de las sociedades diseminadas en la parte septentrional y centro de la Europa , allí donde no habia llegado el refinamiento de las costumbres meridionales, ni el estruendo de sus aspiraciones conquistadoras , habitaban pueblos sencillos y estacionarios , cuya única indus-

tria era el cultivo y labor de la tierra y recoger el sustento de sus hijos en el mismo suelo regado con el sudor de sus padres. En tan apacible recogimiento, reunidas las familias y obligadas á vivir en paz por la suave direccion de jefes nada ambiciosos, se sucedian las generaciones en las mismas moradas, y en los mismos campos donde habian nacido; y sostenidas las costumbres por el ejemplo de sus mayores, se trasmitia con el cariño y la piedad de unos en otros, apegados siempre á los valles ó á las montañas que atesoraban sus gratísimos é imperecederos recuerdos. Pocas veces, ó nunca hostilizado por sus vecinos inmediatos, pacíficos como ellos, conservaban sus terrenos con la mayor concordia y tranquilidad, segun parece inferirse de las relaciones de César y de Tácito.

Pero no eran así sus hermanos los orientales y asiáticos, de la misma raza indogermana, que al decir de la historia se dedicaban al pastoreo ambulante y á la vagancia, y vivian de las rapiñas de unos á otros y asaltando diariamente los territorios colindantes. En pueblos tan holgazanes y dañinos, en donde nadie tenia esperanza de que se respetaran sus haciendas se entretenian todos en las artes de la fuerza para buscarlas en suelo extraño, sin conservar en su vida nómada y errante el propio: y este sentimiento de la depredacion, escitando sus instintos por necesidad feroces, les hizo reunir en tribus subordinadas, para llevar la guerra y estenderse con seguridad de la victoria, á climas mas templados, y hacer alto y sostenerse en los terrenos que conquistaban. De esta manera, los pacíficos territorios de los antiguos germanos viéronse inundados de hordas salidas del otro lado del Volga, del Tanáis y del Boristenes, que arrastraron en su corriente tribus intermedias: y al cabo de tantas y tan poderosas invasiones se convirtieron tambien por los hábitos de resistencia, de pacíficos en guerreros, como siguieron siéndolo sus invasores. Entonces sucedió, que el espíritu estacionario de los unos y el belicoso de los otros se mezclaron y confundieron como las razas heterogéneas de los que ya moraban juntos en un mismo suelo; y á las costumbres tranquilas, y al instintivo anhelo de conservar en paz los propios territorios, se juntó

la necesidad y el gusto de defenderlos y aumentarlos con la fuerza.

Pero en las guerras de conquistas salvajes, la organizacion que primero se establece es tambien de guerra; y el mismo jefe y los mismos subalternos que guian á las turbas á la victoria y al pillaje, son los que gobiernan en la paz para disfrutar y defender los territorios usurpados. Las órdenes de mando, son las únicas que se observan para distribuir las tierras, como para subordinar á sus habitantes: resultando del inviolable despotismo y natural codicia de estos jefes, que ellos vienen á ser señores del territorio y de las cosas y personas que lo habitan, haciendo despues creer guardar por necesidad, lo que solo procede de la fuerza.

Hé aquí, pues, el único modo racional acomodado á las narraciones de la historia, que puede aceptarse para explicar el cambio que se realizó en las costumbres germanas de la mas remota antigüedad, y el origen y primeros gérmenes del Señorío y vasallaje, que individualmente era inherente á cada jefe de estas tribus, sobre ellas y el territorio que ocupaban: resultando, que la barbárie é inmoralidad comenzó, la organizacion de guerra militar y política á la vez continuó, y el principio económico de la propiedad completó una revolucion tan radical en que solo aparecia dominando este último elemento. La soberanía sobre las cosas y personas de un territorio, principal carácter del feudalismo fué institucion político-militar introducida por los tártaros germanos que luego se estendió por el derrumbado imperio de los Césares en el gran desbordamiento de las hordas septentrionales y de las ribereñas del Aral, del Caspio y del Euxino.

Tenemos ya de manifiesto el primer embrion del régimen feudal: y forzoso nos será esponer las alteraciones que sufrió este sistema de Señorío y dominio individual hasta llegar á la regularidad en que finalmente se mantuvo.

Nacido como dejamos indicado, al cobrar estabilidad las tribus invasoras, y al organizarse en sociedades y naciones, muy luego tuvo que participar de la influencia que las distinciones militares iban ejerciendo en la vida social: y cuando estas alcanzaron la mas exclusiva

preponderancia, por el continuo y entonces muy importante ejercicio de las armas, el *Canton*, la *Centena*, la *Decena* y la *Marca* señalaron las porciones de territorio que ocupó cada jefe con sus *Faras* y *Bandas* guerreras. La tierra, despojo de los vencidos, fué distribuida en razon á la importancia de las personas, y de ellas recibió su valor, grabando en ella el victorioso germano el sello de su personalidad como en tierra de conquista: eximiéndola de toda dependencia el caudillo noble, la dió su condicion; el libre, la hizo *franca* de todo gravámen; y para el vencido sujeto al impuesto, fué *tributaria*.

Pero habiéndola recibido el germano como recompensa de su esfuerzo, ó como botin de guerra, siguió poseyéndola con el carácter de su individualidad y la acomodó á la índole de la asociacion germana. Así, la tierra *Sálica* y *Aviática* de los Francos; las *Sortes* de los Godos y *Borgoñones*, y el *Boklands* de los Anglo-Sajones, fueron constituidos en una forma especial de dominio conforme á los derechos y usanzas de sus dueños, cuya forma se simbolizaba en la palabra *Alodio*, que comprendió en sí todas las preeminencias de *raza*, y que desde entonces alteraron la condicion de la propiedad y marcaban su importancia; viniendo á estar la personalidad, y los elementos de riqueza y de poder vinculados esclusivamente en la tierra. Así el dueño de esta, solo en cuanto la poseia como alodio, era *libre* y *ciudadano* con entrada y asiento en el *Mallo*; y era *guerrero* con llamamiento al *Eriban*. De este modo, uniéndose el germano á la propiedad, y dándola sus privilegios personales, identificó en ella su estado, convirtiéndola en causa de sus relaciones sociales: y la condicion personal que hasta entonces estaba determinada por el puesto que cada uno tenia en la *banda* y solo podia modificarse por el valor y fortuna en el combate, queda sometida á la propiedad de la tierra.

Mas adelante, pasada la primera época de la propiedad territorial en que el alodio sintetizaba la dignidad de las personas, y era un medio por el que se distinguian las clases libres; el trastorno y modificacion ocurrido en aquel, produjo sus naturales consecuencias en estas. La organizacion social de estos pueblos encerra-

ba el gérmen de ese cambio que se realizó muy en breve.

Existían á la vez en la asociacion germana ciertas ideas y afeciones, que constituían la índole especial de estas tribus, y se perpetuaban al través de las generaciones. Alimentadas en la vida militar, reflejaban y se recibían espontáneamente en la civil donde se desarrollaron con holgura al contacto de las circunstancias favorables que encontraban. El espíritu de adhesión á un jefe elegido voluntariamente, conciliado con el sentimiento de su independencia y del honor; de su honor que era obedecer con fidelidad; aquella subordinación militar, que introducida en la vida civil, conservaba el prestigio de sus jefes; la forma y proporción con que estos repartieron las tierras para hacerse á sí mismos grandes propietarios: la anarquía de los primeros tiempos de la instalación de estos pueblos, en los que no había un verdadero poder público y común; y la necesidad en que por consecuencia se hallaban de sustituir á la fuerza aislada, la razón y la ley, si habían de mantenerse en sus territorios. Todas estas circunstancias reunidas fueron otras tantas causas de la más íntima y leal unión y adhesión de los débiles á los fuertes, y de afiliarse todos como compañeros y soldados para la común defensa é hizo que un vínculo de mútua protección uniese á los propietarios, y que todos aquellos que no pudieron atender por sí al sostenimiento de su propiedad, se resignaron á perderla ofreciéndola á un jefe ó magnate poderoso que se la conservara, y á quien consideraban como dueño y protector, constituyéndose meros poseedores y clientes.

Así, este movimiento de fuerza y debilidad, de individualismo y concentración social que se nos manifiesta en la *Recomendación* y en el *Preario*, nos advierte la modificación que toma la propiedad *alodial* para convertirse en *beneficial*, que es la segunda forma de la propiedad germana.

Y ciertamente, distribuidas las tierras alodiales según la importancia militar de los conquistadores, habían subsistido por mucho tiempo pequeños y grandes propietarios libres, sin que la diferencia de categorías alterase la condición personal de aquellos: puesto que, si

como ya hemos indicado, no eran desconocidas en aquellas asociaciones otras clases inferiores por consecuencia de la guerra, bastaba que fuese muy numerosa la clase de los propietarios de alodios, para poder decir que en razon á ellos todos eran camaradas, compañeros ó *Comítes*; todos iguales, por cuanto todos eran ciudadanos y guerreros, y todos propietarios. Empero, estas Sociedades hijas de la conquista y formadas para la guerra, no podian menos de existir subordinadas al principio de la fuerza que era el dominante en los hábitos de aquellos tiempos: y así como en su creacion, por la fuerza fueron despojados de la tierra los primitivos indígenas germanos como lo fueron despues los provinciales del imperio; así tambien vino la fuerza á destruir la regularizada distribucion de los alodios que para sí los invasores habian hecho. ¡Qué pocas veces dejan de cumplirse las sanciones morales, recayendo otra igual injusticia sobre el que la cometiera!

Ya en la distribucion de los terrenos libres habíase observado que los jefes principales intentaban adquirir mayor porcion que en razon á la costumbre, única ley de aquellos pueblos, les correspondia. Y siendo la tierra el único elemento de riqueza de la época, escitó su ambicion ofreciéndose como medio de conservar influencia y poder en la vida civil en que entraban: el natural desórden de los primeros dias de su establecimiento, prestó ocasion favorable, y la opresion codiciosa de los magnates, hizose sentir libremente sobre la multitud mas débil de los propietarios. Por otra parte, bastando apenas las pequeñas porciones de propiedad alodial para la vida en la paz, veíanse reducidos á tal extremo en la guerra para sostenerse armados y acudir como libres al llamamiento del *Eriban*, que prefiriendo perder su consideracion social y política, cedieron de buen grado la propiedad á un protector que librándoles de tan mezquino y pobre estado les dejara gozar tranquilos los frutos de la tierra.

Convertido en institucion el beneficio, hubo de ser forzosamente modificada la condicion personal basada en la propiedad al trasladar á otro su dominio; mas si bien el cedente decaia de su anterior consideracion política, conservaba su libertad civil no degenerando en es-

clavo: perdía sí, el carácter de igualdad y compañerismo que hasta entonces le había dado su independencia en el alodio: y en cierto modo se privaba de la condición de ciudadano al dejar de figurar como propietario en la asamblea del cantón; y al formar como hombre de otro en su banda de guerra, y no como miembro libre del estado en el *Eriban* nacional. Y toda vez que el beneficio se constituía por convenio, el cliente cedía de una manera irrevocable el dominio de la tierra, y se consideraba como una gracia del señor, la concesión que le hacía de la posesión y usufructo de aquella; de donde se originaba la dependencia y subordinación, que aunque temporal y vitalicia, absorbía la personalidad del hombre libre que recibía el beneficio imponiéndole servicios y prestaciones.

Admitido el principio entre los germanos de no ser humillante á su carácter independiente ocuparse en servicio de otro como acto tradicional en la vida militar y de espontánea convención en la civil, se observó cobró extensión este sistema de propiedad multiplicándose extraordinariamente los beneficios por do quiera, ya fuese en atención de interés peculiar de los clientes, ó ya porque el ejemplo y los buenos servicios y lealtad que obtuvieron los magnates, les incitara á procurarse por todos medios una numerosa clientela. Desde entonces comenzó á desaparecer la igualdad en los antiguos *comites*; y el hacerse por este medio con la propiedad de extensas comarcas, afirmó en el orden civil su poder la aristocracia militar convirtiéndose en política y territorial.

Robusteció el sistema benefitial y causó su mayor desarrollo la organización de las nuevas monarquías, hallando su principal apoyo en el trono de los reyes. Nacidas aquellas en la invasión, el rey, jefe supremo, sin más títulos que el valor y la dignidad ó nobleza de su persona, era el elegido entre los principales para guiarles en la guerra y la conquista; á su voz se lanzaban al combate y vencían bajo su mando y dirección; y las tierras adquiridas con su poder y fortuna se distribuían y gozaban con el orden que prestaba su autoridad y gobierno; á él, pues, como general y como rey se le de-

bian los países conquistados; por eso se consideraba que de él emanaba y procedía todo dominio y posesion en la tierra, así como se le concedía y tomaba para sí la mayor porcion de ella. Pero su poder y autoridad tan fuerte y respetable en la guerra para los estraños, era débil y efímero para los propios en la paz, asentándose en la variable voluntad de los magnates que le habian elegido aclamándole como rey de la nacion: viéndose abligado á satisfacer sus codiciosos deseos sino queria ver derribado su trono por el impetuoso poder de la rebellion, ó destruida su autoridad al golpe de la traicion que ponía término á su vida. En la necesidad de consolidar el poder y conservar el mando, hubieron de buscar en los magnates el apoyo de un numeroso partido premiando su adhesion y fidelidad, ya concediendo grandes y ricos terrenos, ya delegando como honor los cargos de su autoridad, si bien de un modo temporal y vitalicio. Así se formaron los grandes beneficios de la corona que supeditaba á la independiente aristocracia, á la condicion de *clientes* de los reyes, con el muy honroso título de sus *Leudes* ó *Fideles*.

Por otra parte la institucion del beneficio enaltecida con tan distinguidos clientes, encontró imitadores en todos los cuerpos civiles que se conocian en aquellos estados, y tanto que la Iglesia, que por aquel tiempo formaba parte del derecho público con capacidad de tener y ejercer toda clase de derechos limitados al territorio, recibió tambien en beneficio las propiedades de sus súbditos espirituales, que por esta razon se hicieron sus clientes y vasallos. Bien que considerándose no muy propio de su mision el patronato y señorío temporales solo aceptaba las renunciaciones de los que por hallarse muy desvalidos, ó por su religiosa piedad á las iglesias rogaban espontáneamente á los rectores ó superiores de estas les amparasen con su inmunidad y proteccion, y recibiesen como ofrenda de fidelidad el dominio de algun territorio, conservando en cambio la posesion vitalicia de los mismos aumentada con alguna parte mas, con lo cual conseguian mas orden, seguridad y ventajas en el patronato de la Iglesia, que en el de los *Príncipes* y *Magnates*. De esta manera, así como los beneficios, en los

que el patrono era lego, empezaban por *recomendacion* ó *concesion graciosa*, aquellos cuyo patrono era la Iglesia, se instituyeron por *precario*: pudiéndose observar en los estados germanos que la propiedad territorial que en un principio consistia principalmente en *alodios*, ahora se halla mezclada y dividida bajo las formas de *Recomendaciones*, *Precarios* y *Beneficios*.

Con tantos cambios en la propiedad, destruido el alodio, que era el representante de la independencia y libertad de raza, vinieron á centralizarse en los magnates, las iglesias y el rey los derechos dominicales privados sobre cosas y personas; resultando de esta revolucion en la propiedad, que despojados de grado ó por fuerza los pequeños propietarios, la mayor parte de los miembros de cada estado vivian en clientela sin mas derechos que poseerla y usufructuarla.

Ello fué, que operándose con insistencia esta gran novedad desde el siglo sexto al diez, tanto el rey, como los magnates, iglesias y demas corporaciones, subdividieron y distribuyeron la propiedad en beneficios y patronatos entre sus inferiores, formándose una gerarquía de señores y protegidos dependientes unos de otros, que fraccionaron la sociedad por completo, y dejaron allanado el camino para que la propiedad territorial acabara de convertirse en *Feudo*.

Poco en verdad faltaba para que los beneficios degenerasen en cualquiera otra forma de mas estension y fuerza de mando; pues la costumbre de reconocer superior y prestarle servicios, hace á los inferiores olvidar sus mas sagrados derechos, y rendir culto de amor y de obediencia al tirano que se los arranca. Pero no por esto se puede admitir, y creer con algunos que el sistema benefical habia venido á constituir desde luego el feudalismo porque en ella aparezcan algunos de sus caracteres, pues á pesar de que el feudo, generalmente considerado no es mas que el beneficio en completa fuerza y desarrollo, no puede suponerse por su existencia, la del feudalismo; como no puede inferirse de los primeros rudimentos de una organizacion social la existencia del complicado conjunto que la forma. No: falta dar al beneficio una condicion mas estable que la de carácter hereditario é ina-

con las políticas y exteriores que afecten su dependencia con el centro del estado: la fuerza incesante de las invasiones por un lado, y por otro, la influencia que en los pueblos germanos ejerció la civilización romana sustentada por la Iglesia, mantuvo la unidad monárquica conservando concentrado el poder de los reyes en la vida civil de las naciones. Pero por mucho que fuera en algunas épocas el poderío de la corona, todos los grandes patronos se consideraban con derecho á colocarla en sus sienes, ellos, que la habían puesto en las de su rey, y pocas veces sufrían resignados los desmanes de un poder hechura suya, al que podían llegar algún día. Así, orgullosos cuanto opulentos, y más ambiciosos cuanto más cerca del trono se hallaron, cuidaban de estender su poder procurando aumentar sus beneficios. De esta ambición tan sobrecitada, procedía el afán con que decididos servían al rey que les otorgaba el privilegio de poseer y gobernar los territorios de su estado. Si con la posesión de beneficios, la aristocracia pudo alcanzar elevación é influjo social reuniendo una gran propiedad y crecido número de fideles y servidores, la dependencia constante de estos, les prestaba de hecho una verdadera autoridad y poder en el terreno benefical. Con tan vigoroso apoyo, el sentimiento individualista é independiente, que tanto caracteriza á los germanos, vino á desarrollarse y contribuir á la formación del régimen feudal, impulsando á la aristocracia á hacer prevalecer en la vida social su influyente prepotencia. Encargados los magnates temporalmente del gobierno de los países, obtuvieron por gracia del monarca, conservarlo de por vida confiando en su honor y lealtad: pero á la muerte de aquellos, sus descendientes y sucesores pretendieron ocupar los cargos de sus padres, que á ninguno con mejor derecho podía corresponder, logrando por este medio que beneficios, honores y cargos pasaran unidos de generación en generación con el dominio y jurisdicción consiguientes; y tal era el espíritu de la época y el imperio de la fuerza, que una vez consentidos estos hechos, vinieron á crear derecho, llegando un día en que acogiéndose á la costumbre y á la prescripción, retuvieron como propia la jurisdicción delegada, y como

suyo conservaron el dominio del terreno confiado. Desde este instante, quedó adherida y vinculada la autoridad pública á la propiedad de la tierra, puesto que como patrimonial en las familias se adquirían y sucedían en ellas, y marchando en adelante unidas, quedó constituido el perpétuo señorío real y jurisdiccional sobre las cosas y personas de los beneficios, que se denominó *Feudo*, en donde aparece el poder señorial, no como delegación, sino como una consecuencia del derecho de propiedad.

En vano sostuvieron los reyes que no había feudos posibles que los de la corona por la suprema autoridad en todos los súbditos de la monarquía: envano al advenimiento de un sucesor á un beneficio le exigieron, apoyados en la costumbre, el reconocimiento del patronato soberano del trono, haciéndole jurar fidelidad, y prestar homenaje personal en paz y en guerra, y recibir de sus manos la investidura del señorío benefical; pues á pesar de esta observancia, los beneficios ó feudos siguieron engrandeciéndose con los atributos de la soberanía y tendieron sucesivamente á hacerse hereditarios é independientes.

En vano también las incesantes guerras que sostuvieron los monarcas contra los magnates, iglesias y municipios por la pretensión de hacer derecho comun y ordinario lo que solo era un privilegio, y convertir en perpétuo el señorío de lo que se había confiado como encargo y honor temporal. Resultado de esta lucha fué, que los señores feudales no solo transmitieron de hecho á sus descendientes ó sucesores como juro de heredad la jurisdicción con el dominio de sus tierras, sino que por su parte los *solariegos* consiguieron un triunfo depresivo de la autoridad de los reyes, haciéndoles firmar en tratados la independencia de aquellos y su propia humillación. Tal aparece en la historia de los *Franco de la Austrasia* el tratado de *Andelot* de quinientos ochenta y siete, por el cual se permitió á los *príncipes, leudos y fideles* del rey transmitir en herencia los beneficios recibidos. Y posteriormente en la Neustria, atreviéndose la reina Brunequilda á incorporar á la corona los beneficios de sus aristócratas, acudieron estos á reclamarlos apoyados en la costumbre y prescripción, y por último

en la fuerza , obligando á Clotario II á devolverlos , y declarar que el tratado de Andelot se guardaria en adelante en el pais para todos los beneficios.

¿ Y qué mucho, que los solariegos disputáran la propiedad perpétua de sus feudos, si los obispos y monasterios calificaron de impiedad que se les despojára de la jurisdiccion civil y criminal en sus territorios ? ¿ Qué mucho que todo esto consiguieran los obispos y los abades si acostumbrados los reyes á ver convertido en derecho tal usurpacion creyeran una cosa justa y piadosa eximirles de la opresora dominacion de los legos, dándoles en feudo tirerras y confiriéndoles la investidura del poder señorial ?

Y finalmente, tales eran las costumbres y el espíritu de los tiempos, que el feudo se proclamó en las asambleas ; se arregló como institucion en las leyes y se sancionó en los concilios.

Hé aquí la historia de los feudos, tales como se conocieron en todas las naciones que las huestes septentrionales conquistaron. Y examinando el origen y sucesivo desenvolvimiento de esta institucion, nos será menos difícil determinar de los caracteres que aquella presenta, sus elementos constitutivos, puesto que habiéndola analizado desde sus primeras y rudas formas hasta su completa organizacion, las debemos deducir de cuanto ya dejamos explicado.

El feudo en su mayor desarrollo y última espresion de elevacion y grandeza, nos ofrecia el dominio directo y perpétuo en el territorio unido al señorío patrimonial y hereditario de la jurisdiccion civil, criminal, administrativa y militar sobre todas las cosas y personas que existen en aquel, con sujecion al patronato de la corona. En su constitucion hemos apreciado una continua modificacion de la propiedad libre de la tierra ; y al encontrarla ahora revestida del mayor poder determinando el estado de las personas por su íntima relacion, se ofrece la naturaleza de la propiedad bajo una forma especial que sirve de base á la organizacion política y social del feudalismo. Unida á ella, aparece una parte de la soberanía que forma la jurisdiccion señorial haciéndose inherente al suelo, que es el alma de este sistema por ser

indispensable para que exista ; pues al concentrarse en el trono el poder social lo destruyó como régimen de gobierno, desapareciendo como institución política. De la propiedad y jurisdicción unidas, emanó la íntima cohesión de las personas en sociedad en gradación gerárquica de sucesiva dependencia que de la corona desciende al último siervo ; y formando la organización social establece sus relaciones bajo el doble concepto de un patronato y señorío natural, civil y político. Por esto se han reconocido como elementos constitutivos del régimen feudal, *la especial naturaleza de la propiedad territorial feudo ; la unión con ella de la jurisdicción, y la dependencia inmediata de las personas y cosas al patronato real y señorial.*

¿Hasta dónde se extiende esa jurisdicción sobre las cosas y personas del territorio? ¿Y hasta dónde llegan los derechos de ese patronato real sobre los barones, y el señorial de estos sobre sus vasallos?

Difícil es responder con exactitud ; porque no es posible determinar los límites de una institución como esta en sus periodos de origen, crecimiento y decadencia ; y los debidos á la mayor ó menor extensión que tuvo en cada país , y que tan desemejante nos presenta la feudalidad Alemana , Francesa , Inglesa y Española. Además , si se nos preguntára en qué consistía en la edad media ese patronato señorial de los reyes y barones, tampoco se podría contestar exactamente explicando una por una, con el acierto debido, las facultades exclusivas de la dignidad real y de los señoríos feudales, pues mas bien que de derecho escrito lo eran de costumbre , de práctica y de abusos ; y mas tuvieron origen del carácter, fortaleza y debilidad de las personas y de las circunstancias eventuales de los tiempos que de ley constante asentada y reconocida.

Podemos no obstante, sostener, que los señores feudales en ninguna parte fueron tan independientes que no hubieran de prestar homenaje con juramento ó sin él al jefe supremo de la nación donde radicaban sus territorios. Sabemos, que tenían que acudir con sus *mesnadas* á la defensa del rey y de los pueblos : sabemos, que la autoridad del monarca fallaba algunas graves cuestiones, y que mediaba entre dos

ó mas señores, ó personas de diferente señorío : que el rey dictaba preceptos á estas clases; publicaba y prescribía algunas ordenanzas dirigidas á sus súbditos : que administraba justicia y vigilaba por sus *Missi dominici* la Señorial ; y que arreglaba la paz y la guerra: sabemos que los señores ejercieron algunas prerogativas de la corona, en el gobierno y mando de sus territorios; que podían dejar el servicio del rey, y hasta declararse sus enemigos y hacerles la guerra; y que como soberanos, imponían tributos á sus vasallos : y tales datos nos bastan para comprender lo que podían hacer y estaban obligados á cumplir como señores feudales. Y por lo que hace á sus vasallos solariegos sometidos á su poder en razon del dominio de la tierra que cultivaban, del reconocimiento, juramento y homenaje prestado á su autoridad, y del amparo que recibían, se han manifestado sus relaciones con el carácter de obligaciones morales, servicios personales y cargas ó prestaciones reales, que determinadas por las necesidades de la época, y costumbres de los lugares, fácilmente se alteraron y degeneraron por el abuso, inherente á todo lo humano, en onerosos gravámenes y torpes tributos, que oprimiendo á esta numerosa clase, han bastado para que algunos hayan condenado como funesta y perjudicial la institucion de los feudos. Mas, sobre la influencia de este régimen en las costumbres y estado de la Sociedad desde los primeros dias de su aparicion, debemos hablar con algun espacio.

III.

Mucho se ha deplorado el estado social de la época en que dominó el régimen feudal. En la desmembracion producida en el territorio, se reconoció la causa de las luchas que ensangrentaron todos los países: con el dominio de la fuerza que tras sí dejaron, creyóse destruida toda nocion de justicia y equidad; y entronizado en los castillos el poder señorial que humilló al abatido pueblo, é hizo vacilar la débil corona de los reyes. En su estado y gobierno veían desórden; en sus de-

seos y proyectos, ambicion y codicia; en sus actos, despotismo y tiranía; y en sus derechos y prerogativas, usurpacion y abuso.

Abusaron es verdad los señores feudales de la jurisdiccion que les prestaban los feudos: la emplearon muchas veces contra los reyes sus bienhechores; y muchas mas contra los vasallos para cuyo bien se les habia concedido: abusaron, porque otorgada para sostener la unidad nacional que largas y continuas guerras de razas diferentes destruian, y protejer la seguridad é intereses de los súbditos, emplearon sus fuerzas contra el territorio vecino, enervando las de su patria, consumiendo la sangre y fortuna de sus hijos. Abusaron porque confiando el rey en la fé de su palabra, y debiendo ser tan leales como respetados, tan clementes como poderosos, tan generosos como opulentos, y tan nobles como grandes, fueron alguna vez ingratos y traidores: desmoralizaron á sus vasallos; les ultrajaron con crueldad; saquearon sus haciendas con ruines impuestos, y vilipendiaron su honra con humillaciones impuras. Pero así y todo, manchando algunos el esclarecido timbre de su raza con tan repugnante tiranía, los señores feudales considerados como institucion, y por los servicios que prestaron, fueron la mas fuerte de no ser la única barrera que detuvo la impetuosa corriente de la humanidad á la barbárie y completa dissolution.

Si el feudalismo, institucion de la edad media, debe considerarse como la espresion filosófica del sentimiento, ideas y civilizacion de aquel tiempo, es indispensable para juzgarle descender á apreciar las necesidades y el estado de los pueblos que le dieron origen y razon de ser.

La pluma de los historiadores, al describir la Europa del siglo cuarto al décimo, traza un cuadro sombrío de la sociedad y del individuo en continúa lucha y desórden. Espresan tambien los esfuerzos de los elementos civilizadores que existian para salir de aquel caos de destruccion. Hallan al Cristianismo procurando iluminar la inteligencia, para dirigir el sentimiento; y los vestigios de la civilizacion romana que en pugna para renovarse y establecerse en las nacientes

monarquias lucha con el carácter septentrional germano que vigoroso domina en el individuo, en la familia, y en la asociacion.

Sin la combinacion de estos elementos nada estable y ordinario podia hacerse; los pueblos se disolvian apenas se formaban: asi, á la violenta é instantánea dominacion de los Hérulos, Ostrogodos, Borgonones, Suevos, Sajones y otras razas, sucedió con rapidez el imperio Longobardo, el Visigodo, el Franco y el Normando, que pudiendo hermanar en algun modo aquellos principios, construyeron las nacionalidades de razas y paises, para no borrarse jamás.

Era preciso dirigir el movimiento de aquella sociedad, y concentrar el poder y la fuerza independiente de las masas en robustas manos, para unir al suelo el individuo, la familia y la tribu. Era preciso desarrollar el principio religioso como sentimiento en la persona, del que emanasen hábitos de sociabilidad que restableciesen el principio de autoridad, y conciliarlo todo con el carácter libre del hombre del norte.

No era este pensamiento una reforma complicada y estensa de esas que inventadas por la ciencia y confiadas por la política á los azares del porvenir, se destruyen con un solo revés de fortuna, ó con cualquiera imprevision: tampoco se trataba exclusivamente de pensar en la unidad religiosa y política sin allegar medios adecuados á este fin, como mas tarde aconteció en el imperio de la edad media al genio de los Carlovingios. Era por el contrario, un plan ordinario fundado en hechos recibidos que este hombre no supo apreciar, aunque era su origen muy reciente; y él, la figura mas alta de los señores feudales de Europa. En aquel, la fé cristiana encontró una institucion admitida en el derecho civil de muchos pueblos, y una costumbre, que si se oponia á los atributos del poder real hasta entonces reconocidos, pudo aceptarla sin escrúpulo por el consentimiento de los reyes. Y el espíritu dominante de aquellos hombres religiosos que suspiraban por el triunfo de la fé y de la patria, comprendió la necesidad de identificar este sentimiento, con el cariño al territorio de su familia: vincular allí la gloria de su sangre; los tesoros de su opulen-

cia; la lealtad de sus vasallos, y la suya propia. Y aquellos poderosos señores, marcaron la fé en sus escudos: y el amor de la patria en sus estandartes, escribiendo un mote en su corazon y en sus insignias «*Vencer ó morir por la cruz, por la patria, por el rey, y por el honor.*» Y en estos hombres, vieron aquellos tiempos, todo lo fuerte y piadoso, todo lo sublime y heróico. Y al cabo de tanta constancia y de tanto valor se fijaron las nacionalidades: se rechazaron y cesaron las invasiones, y por do quier aquella sociedad de caballeros vió el triunfo de su patria y de su fé; legando en los monumentos la belleza de sus costumbres; y en las costumbres públicas y privadas, la belleza de sus sentimientos.

Cierto es que en esta época no se hicieron descubrimientos en las ciencias exactas y de aplicacion, ni se cultivaron las demas fuera de los Cláustros; ni se sabia otra cosa de filosofia y medicina que lo importado por los Arabes á Europa: pero no debe dirigirse este cargo al feudalismo, puesto que antes de su aparicion existia la misma ignorancia. Por el contrario se debe á los señores feudales, fundadores de tantos Monasterios, la conservacion de los escasos destellos de las ciencias.

Cierto es tambien que en punto á legislacion no se hicieron grandes adelantos, que no eran posibles en aquella época por la constitucion de las naciones de Europa, donde cada ciudad *Anseática* y cada *Baronia* necesitaban sus leyes propias para definir sus derechos particulares.

Examinado el feudalismo bajo las fases mas notables, de propósito, y circunscribiéndonos á las proporciones de este género de discurso, dejamos de seguirle en todas sus relaciones en el órden social. Solo sí en breve término de precisa conclusion repetiremos: que el gérmen de esta institucion radicaba en los sentimientos septentrionales, y su base en los *alodios germanos*, cuyo afán noviliario era unir sus dignidades militares á los terrenos de conquista: que andando el tiempo los jefes supremos de las nacionalidades, dueños de un estenso territorio, lo distribuian en *beneficio* á los mas distinguidos guerreros, quienes á la

vez reasumiendo en su dominio los pequeños *alodios* de sus inferiores, y encargándose de su proteccion, constituyeron y formaron estados á cuyos terrenos estaban adheridas ciertas obligaciones y derechos personales, civiles y políticos del Señor, *cliente* del monarca, y todas las obligaciones y derechos de los *libres, fideles y siervos* solariegos del territorio: que unas veces, la generosidad de los reyes, otras la conveniencia de los súbditos y muchas la fuerza de los *patronos*, dieron ocasion á que los hijos *sucediesen* en los *beneficios* de los padres con el mismo dominio y jurisdiccion: que á favor de la costumbre y la debilidad de los monarcas, esta sucesion hereditaria de jurisdiccion se convirtió en derecho y ley del dominio territorial; lo mismo la sumision de los *fideles y criados* del suelo: y los beneficios se llamaron feudos. Que no solamente los señores legos los adquirieron sino tambien las villas y ciudades, los monasterios y las mitras.

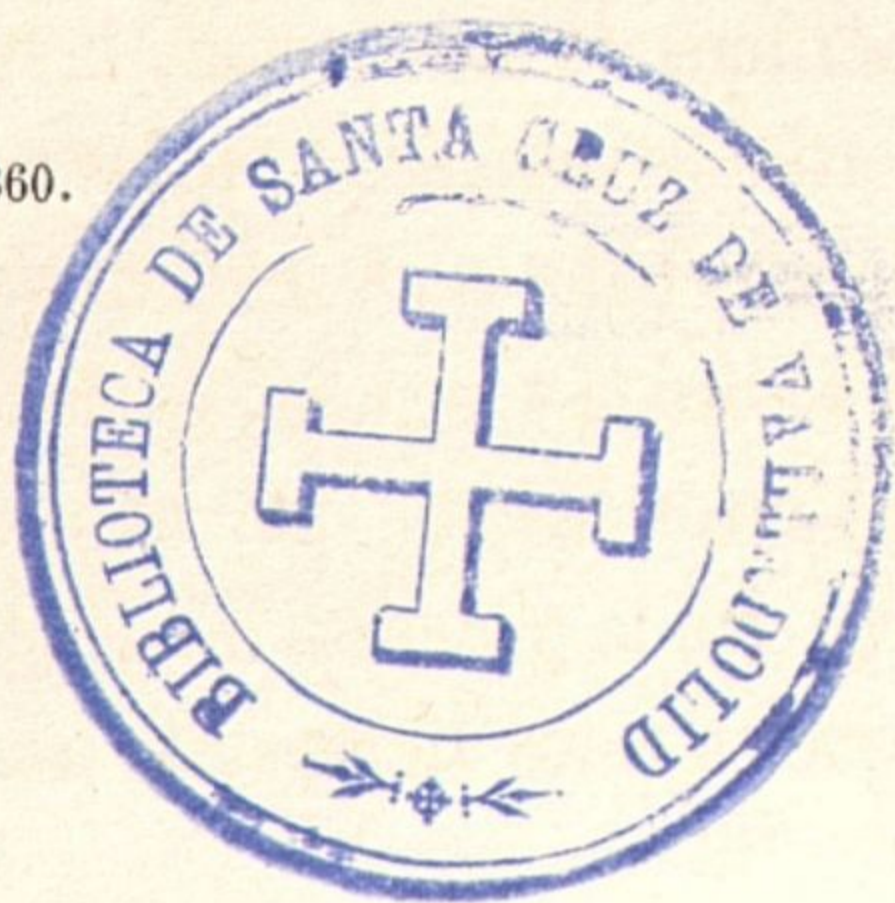
Que los Palatinos, los Condes, los Barones y los Duques cumplieron heroicamente su cometido triunfando del enemigo comun de su patria, de su rey y de su fé, embelleciendo las costumbres guerreras de sus contemporáneos, y dejando á la posteridad el magnífico legado de lealtad, cortesía y honor, que ha llegado á nuestros dias y se transmitirá á los venideros con universal aplauso. Que todas las faltas que en punto á ilustracion, industria, riqueza y moralidad se ofrecen de relieve en la época feudal, ó fueron abusos en parte supuestos, ó exagerados, y otros fueron y serán en todo tiempo irremediables para hombres de campamento, cualquiera sea el sistema territorial y político de su pais. Y por último, que siendo una consecuencia precisa de las guerras de todos los paises, de todos los tiempos y de todas las generaciones perderse la instruccion, la industria y el comercio, los derechos de libertad y propiedad, todos los de seguridad y dignidad personal, los buenos hábitos, y cuanto solamente puede desenvolverse y medrar con el orden y reposo, es demasiado injusto atribuir al feudalismo estos y otros defectos que hubieran sido mucho mayores á no haberse interpuesto la poderosa influencia de tan sencilla institucion; institucion, que en estos tiempos de paz seria dañosa, pero la única

que en circunstancias tan aciagas, salvó la sociedad.

Si no, dirijamos la mirada á los pueblos que pasan la vida entre los azares de una guerra de conquista, veamos sus costumbres y seamos imparciales; y si hubiese hombres decididos á sostener que en una lucha europea por la patria y por la fé, podriamos las generaciones de hoy conservar los derechos y desarrollar los elementos de riqueza y prosperidad que actualmente gozamos, les diremos, que para toda sociedad civilizada como para la mas ruda é ignorante se escribieron aquellas palabras del antiguo Código del feudalismo español: *Si aquellos aman la tierra que se ponen á muerte por la defender, ¿por qué non diremos nos que aquellos que la non quieren vengar, que la non aman, é que la desampáran? ¿E cómo nos podemos creer que aquellos quieren salvar la tierra, los cuales, cuando los amonestan que vayan en la hueste é non quieren ir, nin quieren estar en la hueste? E de lo que facen peor, quiérense fincar en sus casas, ó cuando van en la hueste, van ansi como de lejados. Et hay algunos que quieren entender en sus labores mas, é dexan todos sus omes en su casa, é por guardar su salud non quieren levar omes, si non de veinte omes uno, é quieren mas guardar sus labores que sus cuerpos, é an mayor cuidado de lo que dexan en su casa que de se defender por armas, assi como si oviese á ser suyo, pues que fuere, fuere vencido.—He dicho.*

ULPIANO DE FRIAS Y GURTNER.

Madrid de Julio de 1860.



UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721

UVA. BHSC. LEG.09-1 n°0721